

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 110014003016202000601 - 00
PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA- INTERROGATORIO
CITANTE MARTHA EDILMA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
CITADA: ANDREA KATERIN CÁRDENAS ALMANSA

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Aclarece en los hechos de la solicitud cual es el objeto del interrogatorio, toda vez que se menciona que se pretende constituir prueba para solicitar restitución de un inmueble, sin embargo, también se dice que la convocada no ha entregado los dineros por arrendamiento de la cuota parte que le corresponde a la convocante.

2. Infórmese, que tipo de contrato o prueba se pretende pre-constituir con el interrogatorio de parte.

3. En el sentido anterior, corrija el memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04542a218a8a85eb93c455ec421612d20132d30ac5bb12f65424d6e5e14e693d

Documento generado en 09/10/2020 09:37:37 a.m.